

# REGLAMENTO

## ALIANZA DE

## OPERARIA

OFICINA DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD

OFICINA DEL GOBERNADOR



2011-2012

## INDICE GENERAL

ARTÍCULOS	CONTENIDO	PAGINAS
Introducción		3
Artículo 1	Título	4
Artículo 2	Base Legal	4
Artículo 3	Propósito	4
Artículo 4	Objetivos	4
Artículo 5	Aplicación	5
Artículo 6	Nombre y Emblema	6
Artículo 7	Miembros	6
Artículo 8	Junta	7
Artículo 9	Reuniones	7
Artículo 10	Funciones de la Junta	7
Artículo 11	Moderadores y Coordinadores OAJ	8
Artículo 12	Competidores	8
Artículo 13	Uniforme	9
Artículo 14	Ujieres, deberes y responsabilidades	9
Artículo 15	Jueces, requerimientos y funciones	10
Artículo 16	Deberes y responsabilidades de los Moderadores	12
Artículo 17	Presentación e Interpretación	12
Artículo 18	Piezas Presentadas	13
Artículo 19	Requisitos y Registro de Título y Pieza	15
Artículo 20	Normas	15
Artículo 21	Sede Anftriona	16
Artículo 22	Niveles	17
Artículo 23	Programa de Competencias	17
Artículo 24	Categorías	18
Artículo 25	Proceso en los turnos de competencia	19
Artículo 26	Faltas y Penalizaciones	20
Artículo 27	Selección de Instituciones escolares por división	20

Artículo 28	Puntuaciones	21
Artículo 29	Premiaciones	21
Artículo 30	Inscripciones	22
Artículo 31	Enmiendas	22
Artículo 32	Excepciones	23
Artículo 33	Cláusulas de Separabilidad	23
Artículo 34	Vigencia	23
Anejos	Anejos	24
Anejo A	Logo de la Alianza de Oratoria de OAJ	25
Anejo B	Hoja de Inscripción – Estudiante	26
Anejo C	Hoja de Inscripción – Institución Escolar	27
Anejo D	Hoja de Informe de evento irregular	28
Anejo E	Autorización de publicación de pieza original	29
Anejo F	Certificación de Relevó de Responsabilidad	30
Anejo G	Informe de Gastos	32
Anejo H	Certificación del Director Escolar o Representante	33
Anejo I	Certificación del Moderador Club OAJ	34
Anejo J	Sistema de puntuación	35
Anejo K	Hojas de evaluación	36
K-1	Hoja de evaluación – Poesía	37
K-2	Hoja de evaluación – Original	38
K-3	Hoja de evaluación – Drama	39
K-4	Hoja de evaluación – Poesía	40
K-5	Hoja de evaluación - Improvisación	41
Anejo L	Reglas generales de evaluación para jueces	42
Anejo LL	Glosario	43
Revisión y Corrección		45

## INTRODUCCIÓN

La Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina del Gobernador, en virtud de la autoridad legal conferida mediante el Artículo 7, Inciso 11 de la Ley Número 34 del 13 de julio de 1978, ofrece a los jóvenes de 13 a 29 años de edad, reconocimientos y estímulos mediante la creación de programas que promueven el desarrollo cultural e intelectual.

La Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina del Gobernador es un organismo gubernamental que tiene como visión el ofrecer y coordinar servicios que sirvan como instrumento para satisfacer las necesidades de nuestros jóvenes. A tenor con todos los objetivos y metas establecidos en la Ley Orgánica de la Oficina, se crean actividades que desarrollen en los jóvenes todo su potencial en sus diferentes facetas, ya sean culturales, sociales e intelectuales.

En el campo de las artes se encuentra la lectura, el drama y la oratoria como manifestaciones artísticas que se diferencian de las demás artes. Igualmente, las características de la oratoria como manifestación artística son aquellas cosas que la diferencian de otras manifestaciones del arte. La oratoria se lleva a cabo con la palabra, de modo que entendamos con claridad, impacto, persuasión y entretenimiento el mensaje que el orador quiere transmitir.

Utilizamos pues esta herramienta, para que en un ambiente de sana competencia los jóvenes estudiantes puedan desarrollar e interpretar en lenguaje comprensivo y utilizando la disertación oral, como motivación para alcanzar altos niveles de participación y en un carácter representativo de cada entidad escolar.

## **ARTÍCULO 1 – TÍTULO**

Este reglamento se conocerá como “Reglamento de la Alianza de Oratoria de la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina del Gobernador”.

## **ARTÍCULO 2 – BASE LEGAL POR LPAU**

Este Reglamento está conforme con las facultades conferida al Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina del Gobernador a tenor con la “Ley de la Oficina de Asunto de la Juventud”, según enmendada.

## **ARTÍCULO 3 – PROPÓSITO**

Se crea la Alianza de Oratoria de la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina del Gobernador, con el propósito de estimular el desarrollo de las destrezas de disertación oral en los estudiantes, y promover el conocimiento de la lingüística española, hispanoamericana y puertorriqueña, además de ofrecer la oportunidad a las escuelas públicas y privadas, a participar y competir en igual condiciones.

## **ARTÍCULO 4 – OBJETIVOS**

- 4.1 Motivar a los estudiantes miembros del Club OAJ, a desarrollar el pensamiento analítico, mediante la presentación oral.
- 4.2 Estimular el desarrollo de las destrezas de actuación, declamación, disertación oral y la redacción creativa en trabajos originales.
- 4.3 Fomentar el sentido de sana competencia y de representación, mediante la participación anual de los estudiantes miembros del Club OAJ.
- 4.4 Incentivar y reconocer a los miembros del Club OAJ en la literatura hispana y el uso adecuado del idioma vernáculo.

## ARTÍCULO 5 – APLICACIÓN

5.1 Este Reglamento aplicará a todos los integrantes, miembros de la directiva y moderadores del Club OAJ que respondan a la convocatoria establecida por la Oficina de Asuntos de la Juventud.

5.2 Las definiciones y abreviaturas utilizadas en este reglamento serán las siguientes palabras o frases:

<b>Alianza</b>	Alianza de Oratoria de la Oficina de Asuntos de la Juventud.
<b>Club OAJ</b>	Club de la Oficina de Asuntos de la Juventud
<b>Competidor</b>	Estudiante regular de escuela o colegio, miembro activo del Club OAJ.
<b>Coordinador Enlace de OAJ</b>	Personal profesional de la OAJ encargado (a) de un Área Regional establecida por la OAJ, para visitar y dar seguimientos a las actividades coordinadas por la OAJ y por el Club OAJ.
<b>Director (a) Ejecutivo (a)</b>	Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Asuntos de la Juventud.
<b>Director (a) Auxiliar de Servicio</b>	Director (a) del Área de Servicio que ejecuta, supervisa y da seguimiento a los diferentes servicios dirigidos a los jóvenes para que se canalicen de forma eficaz.
<b>Director (a)</b>	Personal profesional que dirige a una escuela o colegio del sistema público o privado.
<b>Hoja de inscripción</b>	Formulario oficial para inscribir a la escuela o colegio y a los (las) competidores (as) a la Alianza
<b>Institución Escolar</b>	Escuela / Colegio del sistema público y privado de Puerto Rico.
<b>Miembro activo</b>	Se refiere a todo estudiante que asista regularmente a las reuniones y actividades del Club OAJ.
<b>Moderador (a)</b>	Maestro (a), trabajador (a) social, consejero (a) y cualquier otra persona autorizada por el (la) director (a) de la escuela o colegio.
<b>OAJ</b>	Oficina de Asuntos de la Juventud.
<b>Pieza</b>	Fragmento literario escogido para la oratoria
<b>Plan piloto</b>	La introducción del programa denominado "Alianza de Oratoria de OAJ".
<b>Reglamento</b>	Conjunto de reglas o preceptos utilizadas por un organismo para garantizar su efectividad en el cumplimiento de las normas establecidas.
<b>Ujier</b>	Son aquellos (as) estudiantes de escuela/colegio con Club OAJ inscrito en la competencia.

## **ARTÍCULO 6 – NOMBRE Y EMBLEMA**

- 6.1** “La Alianza” se conoce como la unión entre dos o mas partes que persiguen fines comunes. Este organismo se fundamenta en la unión de las diferentes expresiones de disertación oral.
- 6.2** La Alianza de Oratoria de la Oficina de Asuntos de la Juventud es un programa que se incluye como actividad activa del Club OAJ.
- 6.3** El emblema de la Alianza de Oratoria de la Oficina de Asuntos de la Juventud consta de un anillo (alianza, símbolo unión compromiso y sabiduría) color oro (símbolo de pureza, durabilidad, resistencia y valor), en el centro se incluye el nombre de la Alianza, utilizado un micrófono (símbolo de proyección del sonido para la disertación oral y la figura de un joven celebrando victoria como orador en el podio con el logo del Club OAJ, además, una cinta azul (simboliza la parte más intelectual de la mente, seguridad, inspiración y balance ) con el año de vigencia de la Alianza. Se incluye el logo de la OAJ en la parte inferior central del aro. **(Anejo A)**

## **ARTÍCULO 7 – MIEMBROS DE LA ALIANZA DE ORATORIA**

- 7.1** Los miembros de la Alianza de Oratoria de la Oficina de Asuntos de la Juventud, serán aquellos pertenecientes a una Institución Escolar, que hayan sido inscritos como competidores y cumplan con todos los requisitos de participación.
- 7.2** Cada Institución Escolar será representada por un moderador del Club OAJ previamente asignado o su representante autorizado, quienes cumplirán con los siguientes requisitos:
- 7.2.1** Cumplimentar la Hoja de Inscripción de la Institución Escolar.
- 7.2.2** Asistir a las reuniones convocadas para coordinar las presentaciones de los competidores.
- 7.2.3** Someter los nombres de los competidores en cada categoría de competencias.
- 7.2.4** Cada miembro del Club OAJ interesado (a) en participar, llenará una Hoja de Inscripción de Estudiante de la Alianza de Oratoria de OAJ. **(Anejo B)**
- 7.2.5** Cada Institución Escolar interesada en participar llenará una Hoja de Inscripción para esos fines. **(Anejo C)**

## **ARTÍCULO 8 – JUNTA DE LA ALIANZA DE LA OAJ**

La junta estará compuesta por:

- 8.1** La Junta será precedida por el Director Ejecutivo de la OAJ o en su ausencia en será el Director (a) Auxiliar de Servicio, quien tendrá a su cargo los trámites necesarios para el desarrollo de los objetivos de la Alianza.
- 8.2** La Junta contará con Miembros primarios, secundarios por cada Región Escolar establecida por la OAJ.
- 8.3** Los miembros primarios son los Moderadores del Club OAJ correspondiente a las Instituciones Escolares inscrita a la Alianza.
- 8.2** Los miembros secundarios serán los moderadores de las Instituciones Escolares que no pasaron a la Fase II, pero que quedaron inscritas,
- 8.4** De la Institución Escolar de la primera posición, serán nominados para las posiciones de vice-presidente, secretario y un representantes de cada categoría.

## **ARTÍCULO 9 – REUNIONES DE LA ALIANZA**

- 9.1** La junta se reunirá en la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina del Gobernador en un día acordado, para coordinar y discutir asuntos particulares de la Alianza.
- 9.2** El Director Ejecutivo convocará a los miembros de la Junta, luego de seleccionada conforme a las Instituciones escolares ganadoras de la Fase II
- 9.3** Las primeras reuniones se realizarán el segundo mes después de iniciarse el año escolar en curso, donde se discutirá el plan de trabajo a seguir para el año correspondiente.
- 9.4** Habrá una reunión posterior a las competencias para evaluación de las mismas.

## **ARTÍCULO 10 – FUNCIONES Y FACULTADES DE LA JUNTA**

- 10.1** El Director Ejecutivo o la persona que el designe, tendrá a cargo la responsabilidad de coordinar y preparar el plan de trabajo para el próximo año escolar.
- 10.2** No se responsabilizarán en su carácter personal, por las decisiones de la Alianza.
- 10.3** la junta en pleno, tendrá la responsabilidad de informar a los moderadores de la Instituciones Escolares inscritas todo lo relacionado a las nuevas competencias.

## **ARTÍCULO 11 – MODERADORES Y COORDINADORES OAJ**

**11.1** Habrá un Coordinador de la OAJ encargado de cada Área Regional, a saber:

Área Norte	Área Sur	Área Centro
Área Este	Área Oeste	Área Metro

**11.2** Serán reconocido por los moderadores del área regional correspondiente.

**11.3** Los Coordinadores Enlace de la OAJ se responsabilizarán por las decisiones y acciones de sus moderadores.

**11.4** Todos los Coordinadores Enlace tienen la responsabilidad de informar a los Moderadores sobre las normas y procedimiento en, durante y después de las competencia.

**11.5** Los Moderadores y Coordinadores Enlace de OAJ deberán estar presentes en el centro de cómputos, representando su Institución Escolar y la OAJ respectivamente.

## **ARTÍCULO 12 – COMPETIDORES (AS)**

**12.1** Podrán competir estudiantes miembros del Club OAJ, que respondan a la convocatoria presentada por la OAJ.

**12.2** Cada escuela/colegio, inscribirá un equipo de **nueve (9) estudiantes como máximo y cinco (5) competidores como mínimo**, para competir distribuidos por categorías.

**12.3** Un (a) competidor (a) tendrá la oportunidad de participar en dos (2) categorías diferentes.

**12.4** Cada Institución Escolar tiene un máximo de dos (2) estudiantes con doble participación. Aquellos (as) competidores (as) con doble participación, tendrán el primer turno para una categoría y el último turno para su segunda participación en la categoría.

**12.5** Los (as) estudiantes competidores (as) deben mostrar interés en el desarrollo de la disertación oral.

**12.6** Los (as) competidores (as) seguirán todas las normas establecidas en este Reglamento.

**12.7** Deberán llevar a tiempo a las competencias.

**12.8** Ofrecerán apoyo a sus compañeros (as) competidores (as).

**12.9** De observar alguna irregularidad durante las competencias, lo informarán a la brevedad posible a los ujieres de la escuela sede de las competencias.

**12.10** Informar al Moderador (a) del Club OAJ o al Coordinador (a) de Área de OAJ cualquier condición de salud que le impida participar en o antes de las competencias (presentando una certificación médica).

### **ARTÍCULO 13 – UNIFORME DE LOS COMPETIDORES**

- 13.1** Los competidores no deberán usar maquillaje, ni accesorios que puedan distraer en el momento de su presentación.
- 13.2** En la competencia de pre-selección y la final los competidores vestirán una camiseta suministrada por la Oficina de Asuntos de la Juventud, con pantalón escolar, falda o mahón **color negro**.

### **ARTÍCULO 14 – UJIERES, DEBERES Y RESPONSABILIDADES**

- 14.1** Los (as) ujieres serán estudiantes no competidores, miembros del Club OAJ.
- 14.2** Observarán que todas las normas se cumplan en su totalidad e informarán a sus moderadores (as) alguna situación contraria, antes de comenzar las competencias.
- 14.3** Prepararán un informe de las situaciones adversas y lo entregará al Coordinador (a) de la OAJ. **(Anejo D)**
- 14.4** Los ujieres vestirán con pantalón, falda o pantalón (tipo Mahón) color azul con una camiseta suministrada por la OAJ.
- 14.5** Serán los anfitriones, por lo cual presentarán una buena presencia, educación, atención y cordialidad con los competidores e invitados.
- 14.6** Habrá ujieres en los salones de competidores (as), salón de jueces y moderadores, salón de cómputos y de pasillos.
- 14.9** Durante las competencias permanecerán en el pasillo para estar a cargo de informar al Coordinador (a) de OAJ cualquier irregularidad.
- 14.10** Indicarán la ubicación de los salones que serán utilizados para las competencias, así como el comedor, servicios sanitarios y el estacionamiento del lugar determinado para las competencias.

## **ARTÍCULO 15 – REQUISITOS Y FUNCIONES DE LOS JUECES**

- 15.1** Los (las) jueces serán profesores (as) activos (as) o jubilados (as) con el grado de bachillerato, maestría o doctorado conducente a Estudios Generales, Humanidades, Educación en Español, Estudios Sociales, Bellas Artes o aquel (aquella) profesor (a) que de una manera u otra esté interesado (a) e involucrado (a) en el desarrollo de la oratoria. Además se le dará la oportunidad a estudiantes universitarios (as) que cursen su tercer año o más en una institución acreditada por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que hayan competido y hayan sido premiados en Certámenes de Oratoria de su escuela, universidad o de la OAJ.
- 15.2** Asistir puntualmente el día de las competencias.
- 15.3** Deberán observar las presentaciones en su totalidad antes de evaluar o emitir puntuaciones.
- 15.4** Evaluar detalladamente, su señalamiento deberá ser cordial y constructivo.
- 15.5** Será discreto (a) al momento de emitir su voto, de manera tal que no influya de a los (as) otros (as) jueces.
- 15.6** Observará las presentaciones de forma objetiva al (la) orador (a), tomando en cuenta su efectividad de acuerdo a los criterios establecidos en la hoja de evaluación.
- 15.7** Informará a los (las) ujieres o moderadores (as) cualquier irregularidad durante las competencias y si es preciso lo hará por escrito.
- 15.8** Se mantendrá en el salón de jueces, siempre y cuando no esté en su función de evaluación.
- 15.9** No visitar otro salón como espectador donde se esté ejecutando competencias.
- 15.10** Los jueces para la pre-selección y para la competencia final, serán convocados por la Oficina de Asuntos.
- 15.11** No abandonará la Institución Escolar hasta que se le confirme que sus evaluaciones están en orden, y asegurarse que su presencia no es necesaria para la próxima ronda.

- 15.12** No evaluará contenido, juzgará la efectividad del estudiante orador, de acuerdo a los criterios establecidos.
- 15.13** Ayudará a los ujieres a mantener el orden y silencio según las normas establecidas durante las competencias.
- 15.14** Si alguno de los jueces es señalado por un moderador o coordinador de OAJ, por una conducta inapropiada, evaluaciones injustas, comentarios fuera de orden o por no cumplir con las reglamentaciones señaladas, será recusado.
- 15.15** Las razones para recusar un miembro del jurado son las siguientes:
- 15.15.1** Cuando sus comentarios en la hoja de evaluación no guarda relación con las puntuaciones sometidas.
  - 15.15.2** No prestar atención a la presentación de los (las) competidores (as), ya sea por el uso del celular, quedarse dormido, mirar para otro lado, uso de audifonos no recetados, entre otras.
  - 15.15.3** Falta de respeto a los (as) moderadores (as), coordinadores (as) OAJ, competidores (as), directores(as) u otro (a) miembro (a) del jurado.
  - 15.15.4** Negarse a evaluar el turno asignado o un (a) competidor (a) en específico.
  - 15.15.5** Ser deshonesto (a) al momento de emitir puntuación.
  - 15.15.6** Presentar una conducta inapropiada.

## **ARTÍCULO 16 - DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS MODERADORES**

- 16.1** Cada Institución Escolar estarán representadas por un moderador, quien es reconocido por los competidores de la Institución Escolar que representa.
- 16.2** Deberán contar con la autorización del Director de la institución Escolar, las cuales se responsabilizan de las acciones de los moderadores.
- 16.3** Todos los moderadores tendrán la responsabilidad de orientar a sus estudiantes sobre las normas y procedimiento de la Alianza.
- 16.4** Cada Moderador y Coordinador tendrá comunicación directa sobre los asuntos pertinentes a las competencias realizadas en su Área Regional.
- 16.5** Los Moderadores y Coordinadores Enlace de OAJ deberán estar presentes en le centro de cómputos, representando su Institución Escolar u la OAJ respectivamente.

## **ARTÍCULO 17 – PRESENTACIÓN E INTERPRETACION**

- 17.1** Ningún (a) competidor (a) podrá al presentar la pieza utilizará utilería alguna, con excepción de una silla.
- 17.2** El competidor no deberá utilizar maquillaje de personificación que lo pueda transformar físicamente en el momento de su presentación. (ej. Barba o bigote, peluca, etc.)
- 17.3** Al momento de la presentación no habrá contacto corporal con los espectadores.
- 17.4** El competidor **NO se identificará**. De manera que no mencionará su nombre, ni el de su Institución Escolar que representa. Su única identificación será el número asignado al momento del registro.
- 17.5** Al iniciar su presentación el competidor, indicará en voz alta el título y autor de la pieza en todas las categorías a excepción de la categoría de Original; NO hará comentarios o aclaraciones sobre la pieza en, durante o después de la presentación. Hacerlo implicaría una penalidad de un (1) punto por cada ocasión.
- 17.6** El moderador es responsable del contenido y del montaje teatral de cada pieza ante su Institución Escolar, Club OAJ ante la OAJ.
- 17.7** Como requisito de estricto cumplimiento se exige que la pieza presentada sea una de buen gusto, decoro y con lenguaje adecuado, Se prohíbe el uso de palabras soeces.

## **ARTÍCULO 18 – PIEZAS PRESENTADAS**

- 18.1** Las piezas utilizadas para todas las categorías a excepción de la Original, deben estar publicadas en uno de los siguientes medios de comunicación:
- Libros, periódicos, revistas o páginas electrónicas
- 18.2** La pieza deberá indicar su autor, fecha de publicación y lugar de origen.
- 18.3** Las piezas se presentarán en el idioma español.
- 18.4** Los textos utilizados se adaptarán a los límites de tiempo establecidos por categoría, pero manteniendo el título original de la pieza.
- 18.5** No se aceptará que en la presentación se mezclen dos (2) o más fragmentos de la pieza seleccionada, a menos que los personajes sean diferentes.
- 18.6** De utilizar piezas previamente traducidas, estas deberán estar en una publicación reconocida y autorizada en cuyo caso El moderador lo presentará a la OAJ una semana antes de las competencias de pre-selección asignada.
- 18.7** Se utilizarán las mismas reglamentaciones de las piezas publicadas a las piezas traducidas.
- 18.8** La pieza de la categoría de Original, tiene que ser escrita en su totalidad por el propio competidor.
- 18.9** Los competidores de la categoría de Original y sus moderadores garantizarán la originalidad de la pieza presentada.
- 18.10** Las piezas de la categoría de Original, serán certificadas y autorizadas por el Director de la Institución Escolar.

- 18.11** De encontrarse un plagio parcial o total tendrán las siguientes consecuencias:
- 18.11.1** Se descalificará el (la) competidor (a), quien debe ser sustituido e informado una semana antes de su presentación
  - 18.11.2** La Institución tendrá menos dos (2) puntos en el puntaje final.
  - 18.11.3** Se notificará por escrito al director de la Institución Escolar, sobre el suceso y las consecuencias de las mismas.
- 18.12** Los moderadores estarán a cargo de cotejar el tiempo utilizado por cada competidor.
- 18.13** Una semana antes de cada competencia de pre-selección los moderadores (as) enviarán por correo electrónico al Coordinador Juvenil de OAU a cargo de la actividad, los títulos, autores y nacionalidades de las piezas utilizadas en cada una de las categorías.
- 18.14** No se aceptarán cambios de última hora de las piezas escogidas, para ello cada Institución Escolar someterá una pieza alterna que la enviará junto con las demás piezas, una semana antes de la competencia de pre-selección.
- 18.15** Las piezas originales podrán ser publicadas en la página electrónica de la OAU, con el consentimiento del competidor autor, quien llenará una Hoja de Autorización (Anejo F)
- 18.16** Los textos se podrán adaptar para ajustarlos a los límites de tiempo establecidos para cada categoría, pero manteniendo el título de la pieza en original.
- 18.17** No se permitirán registrar dos (2) fragmentos diferentes de una misma obra en un equipo, a menos que los personajes sean diferentes en la categoría de Drama.

## **ARTÍCULO 19 - REQUISITOS Y REGISTRO DE TITULOS Y PIEZAS**

- 19.1** El registro de los títulos y piezas que serán presentadas se enviarán por correo electrónico al Coordinador de la OAJ.
- 19.2** A cada Institución Escolar participante, se le permitirá registrar una pieza alterna por categoría.
- 19.3** Cada moderador del Club OAJ entregará por escrito los títulos de las piezas que se han de presentar, indicando el nombre de los autores con excepción de la pieza de la categoría de Original.
- 19.4** Si la Institución Escolar no entrega por escrito los títulos en la fecha establecida será eliminada de la competencia.
- 19.5** No se permitirán cambios en piezas o competidores, una vez hayan sometido por escrito las piezas y competidores a presentarlas.
- 19.6** Los textos se podrán adaptar para ajustarlos a los límites de tiempo establecidos para cada categoría, pero manteniendo el título de la pieza en original.
- 19.7** No se permitirán registrar dos (2) fragmentos diferentes de una misma obra en un equipo, a menos que los personajes sean diferentes en la categoría de Drama.

## **ARTÍCULO 20 – NORMAS**

- 20.1** Cada miembro de la Alianza, debe considerar lo siguiente:
  - 20.1.1** Deberá ser objetivo (a), honrado (a), cortés, ejemplar, correcto (a) y respetuoso (a) con los demás miembros y con los (as) competidores (as).
  - 20.1.2** Mantener una actitud positiva y constructiva ante las situaciones de la Alianza.
  - 20.1.3** Debe tener en cuenta que cada evento se realizará en un ambiente de sana competencia que servirá de experiencia a los competidores y a cada uno de los miembros de la Alianza.
  - 20.1.4** Se mantendrá en los competidores el interés en la literatura, el uso adecuado del idioma mediante su expresión oral.
  - 20.1.5** Las competencias se realizarán en dos (2) turnos en el día de pre-selección y un turno final en la Competencia de cierre la cual determinará la Institución Escolar ganadora.

## **ARTÍCULO 21 – INSTITUCION ESCOLAR ANFITRIONA**

- 21.1** La Institución Escolar anfitriona, será identificada por el (la) Coordinador (a) Enlace de la OAJ.
- 21.5** Se asegurará que la planta física este disponible y presta para llevar a cabo las competencias.
- 21.6** Cada Institución Escolar anfitriona tendrá disponible la cantidad de ocho (8) salones en la Fase I (pre-selección) de acuerdo a las categorías:
- **Salón de jueces**
  - **Salón de cómputos**
  - **Salón de competencia de drama**
  - **Salón de competencia de oratoria**
  - **Salón de competencia de poesía**
  - **Salón de competencia de original**
  - **Salón de competidores (as)**
  - **Salón de ujieres y moderadores (as)**
- 21.7** Anunciar el inicio y el final de cada uno de los turnos de competencias.
- 21.8** Serán buenos (as) anfitriones (as), atentos y cordiales.
- 21.9** Comparten la responsabilidad junto a los (las) Coordinadores (as) Enlace de OAJ, el recibimiento de los miembros de jurado.
- 21.10** Indicarán la ubicación de los salones que serán utilizados para las competencias, salones de los (las) jueces, cómputos, ujieres, comedor y servicios sanitarios, además de notificar el estacionamiento.
- 21.11** La Institución Escolar Anfitriona deberá estar disponible a las 7:00 en punto de la mañana, la puntualidad para este evento es de suma importancia para el desarrollo de la misma.
- 21.12** Asignará un Área de Registro para recibir los (as) competidores (as).

## **ARTÍCULO 22 – NIVELES ACADÉMICOS**

- 22.1** Los niveles escolares de los competidores serán determinados en la Convocatoria establecida y autorizada por el Director Ejecutivo de la OAJ.
- 22.2** Los niveles escolares se identificarán como nivel intermedio (séptimo, octavo y noveno grado) y nivel superior (décimo, undécimo y duodécimo grado).
- 22.3** Se mantienen las mismas reglas en cualquier nivel escolar determinado en la Convocatoria establecida y autorizada por el Director Ejecutivo de la OAJ.

## **ARTÍCULO 23 – PROGRAMA DE COMPETENCIAS**

- 23.1** Las competencias se realizarán en dos fases:
- Fase I – Pre-selección
  - Fase II – Competencia final
- 23.2** La Fase I se realizará en dos (2) turnos, luego del primer turno habrá un receso de 45 minutos (almuerzo). Luego se procederá al segundo turno, al finalizar el mismo, el jurado hará los cálculos de las puntuaciones de ambos turnos para determinar las Instituciones Escolares preseleccionadas las cuales pasarán a la Fase II.
- 23.3** Luego de seleccionadas las Instituciones escolares participantes en la Fase II, se escogerá una fecha para celebrar la Competencia final.
- 23.4** Habrá una ceremonia de inicio de las competencias, donde se les indicará el salón correspondiente a las competencias.
- 23.5** Los (las) competidores (as) se dirigirán a sus salones asignados por categoría.
- 23.7** Los (las) moderadores (as) y Coordinadores (as) Enlace de OAJ repartirán las Hojas de evaluación a los (las) miembros del Jurado, conforme a la categoría.

**ARTÍCULO 24 – CATEGORIAS**

**24.1** Las categorías seleccionadas para desarrollar la disertación oral que en conjunto forman parte de la Alianza son:

**24.1.1** **Drama:** Es la versión constituida en lo absoluto por elementos lingüísticos, formando parte entonces de lo que se considera un género literario, cuya particularidad es el predominio de la función apelativa del lenguaje.

**24.1.2** **Poesía:** Se trata de la manifestación de la belleza o del sentimiento estético a través de la palabra, ya sea en verso o en prosa.

**24.1.3** **Oratoria:** Es el arte de informar, impactar, commover y entretener por medio de la palabra.

**24.1.4** **Improvisación:** Es la acción y efecto de improvisar (hacer algo de pronto, sin preparación o preparativos previos).

**24.1.5** **Original:** Se aplica a la persona que produce obras o ideas nuevas y diferentes, que no son copia ni imitación de otras.

**24.2** La distribución de tiempo y el número de participantes por categoría son:

<b>CATEGORIA</b>	<b>CANTIDAD COMPETIDORES</b>	<b>PIEZAS UTILIZADAS</b>	<b>TIEMPO DE EJECUCION</b>
Drama	dos (2)	Fragmentos de tragedias, comedias, dramas, cuentos, novelas o ensayos que puedan ser teatralizados.	3-10 min.
Poesía	dos (2)	Fragmento de poemas épicos, líricos y dramáticos.	1-5 min.
Oratoria	dos (2)	Discursos o fragmentos de ensayos, en los cuales el (la) competidor (a) convenza a través de la palabra, no de la caracterización, diálogos, dramatización, ni desdoblamiento de personajes.	3-8 min.
Original	dos (2)	Composiciones inéditas de cualquier género, escritas y representadas por el (la) mismo (a) competidor (a). El (la) moderador (a) podrá ayudar en el estilo de la redacción, pero no así en sus ideas.	2-7 min.
Improvisación	uno (1)	Tema desarrollado por el (la) competidor (a) el día de la competencia. Éste (a) será escogido (a) al azar ese día, antes de comenzar la Ronda Final.	2-5 min.

**24.3** Para cada turno y en el salón de competencia habrá un (a) moderador (a) que tomará el tiempo de acuerdo a la categoría y lo informará a los (las) miembros (as) del jurado, este dato tomará en cuenta al momento de evaluar.

**24.4** A cada competidor se le avisara un minuto antes de completar su tiempo de acuerdo a la categoría, el moderador (a) levantará un tarjeta color amarilla.

**24.5** Si el competidor de pasa del tiempo estipulado por categoría, el moderador (a) levantará una tarjeta color roja.

## **ARTÍCULO 25 – PROCESO EN TURNOS DE COMPETENCIAS**

- 25.1** Habrá un registro de competidores según la categoría a participar, donde se le entregará el lugar de competencia (por orden alfabético por apellido).
- 25.2** Luego de que todos los (las) competidores (as) estén en los salones correspondiente a la categoría, los (as) jueces se dispondrán en asistir a los salones de competencia, de acuerdo a las categorías.
- 25.3** Los (las) ujieres del primer grupo acompañarán a los (as) jueces a sus respectivos salones y los (as) ujieres del segundo grupo acompañarán a los (as) competidores (as) a sus respectivos salones.
- 25.4** A cada competidor (a) se le entregará un número desde ese momento el (la) competidor (a) será presentado (a) por el número asignado. De esta manera los jueces no conocerán el nombre del competidor, ni el de la Institución Escolar a la que representa al momento de evaluar su participación.
- 25.5** Cada salón recibirá una señal autorizada para dar inicio a las competencias.
- 25.6** Luego de finalizado el primer turno un grupo ujieres escoltarán a los jueces al salón de cómputos, mientras otro grupo de ujieres dirigirán a los (las) competidores(as) al salón correspondiente.
- 25.7** Finalizado el primer turno de competencia, se pasará al receso de cuarenta cinco (45) minutos para el almuerzo, los (as) miembros del jurado permanecerán en el salón de jueces que será habilitado para el almuerzo.
- 25.8** Luego del almuerzo tendrán 15 minutos para repasar antes de comenzar con las competencias del segundo turno.
- 25.9** Nuevamente los (as) competidores (as) del segundo turno serán escoltados (as) a sus respectivos salones y de igual forma los jueces de ese turno.
- 25.10** Por segunda vez, cada salón recibirá una señal autorizada para dar inicio al segundo turno de competencias.

## **ARTÍCULO 26- FALTAS Y PENALIDADES DURANTE LOS TURNO DE COMPETENCIA**

- 26.1** Los (las) competidores guardarán silencio durante las presentaciones de sus compañeros (as), de no cumplir con esta norma, el (la) ujier o moderador(a) asignado (a), le llamará la atención respetuosamente, de proseguir con la conducta se le notificará al(a la) Coordinador (a) Enlace de la OAJ quien tomará acción pertinente que puede ser desde ser descalificado (a) hasta restarle dos (2) puntos a la Institución escolar que representa.
- 26.2** No será permisible que el público haga gestos, ruidos innecesarios, uso de celulares en el salón de competencia que puedan distraer al (la) competidor(a).
- 26.3** Si el (la) competidor (a) olvida su pieza, tendrá otra oportunidad para empezar su presentación sin ser penalizado. Los (las) jueces evaluarán al (la) competidor (a) de acuerdo a su segunda presentación.
- 26.4** La impuntualidad de los (las) competidores (as), jueces, moderadores (as) afectará la puntuación final, restando un (1) punto por cada caso.
- 26.5** Si el día de las competencias surgieran situaciones no contempladas en este Reglamento, se discutirá de inmediato con los (las) Coordinadores (as) Enlace de la OAJ, que a su vez notificarán al (la) Director (a) de la Agencia.

## **ARTÍCULO 27 – SELECCIÓN DE LAS INSTITUCIONES ESCOLARES POR DIVISION**

- 27.1** Las Divisiones de las escuelas serán:
- División A:** Institución escolar con la mayor puntuación en todos los turnos  
**División B:** Institución escolar con la segunda puntuación en todos los turnos  
**División C:** Institución escolar con la tercera puntuación mas alta en todos los turnos  
**División D y E:** Institución escolar que no fueron seleccionadas para las Competencia Final
- 27.2** Las escuelas serán clasificadas en la Competencia final.

## **ARTÍCULO 28 – PUNTUACIONES**

- 28.1** Cada categoría tendrá una Hoja de Evaluación determinada. **(ANEJO K)**
- 28.2** Los (las) Moderadores (as) y Coordinadores (as) Enlace de OAJ, harán entrega de las Hojas de Evaluación a los (las) jueces.
- 28.3** Los cómputos de realizarán en el Salón de Cómputos asignado por la Institución escolar anfitrióna.
- 28.4** Una vez terminado el proceso de evaluaciones por medio del jurado, estos harán entrega a los (las) Coordinadores Enlace de OAJ, quienes serán custodios de las mismas, hasta los cómputos finales.
- 28.5** Cada juez firmará la Hoja de Evaluación correspondiente.

## **ARTÍCULO 29 – PREMIACIONES**

- 29.1** Las Institución escolar participante serán calificadas en las competencias de pre-selección, las cuales pasarán para la Competencia Final.
- 29.2** Luego de realizarse los dos (2) turnos en la Competencia Final, se escogerá las Instituciones escolares por división.
- 29.3** Los premios serán en metálico, el cual será determinado por la Oficina de Asuntos de la Juventud.
- 29.4** La OAJ, llenará un Relevó de Responsabilidad de Uso y Disfrute del premio ganado por la Instituciones Escolares ganadoras, la cual garantiza que no se responsabiliza de la determinación y distribución del premio otorgado. **(ANEJO F)**
- 29.5** Las escuelas ganadoras garantizarán el buen uso del premio a favor del Club OAJ, conforme a las actividades establecidas por el Reglamento del Club OAJ.
- 29.6** Los premios se emitirán a nombre del Moderador del Club OAJ o persona autorizada por el Consejo de Educación, someterá el Informe de Gastos de acuerdo a la cantidad del premio. **(Anejo G)**

## **ARTÍCULO 30- INSCRIPCIONES**

- 30.1** Las Instituciones escolares interesadas en inscribirse a la Alianza de Oratoria de la Oficina de Asuntos de la Juventud, deben pertenecer al Club OAJ o según determinado por la OAJ.
- 30.3** Cada Institución escolar interesada (o) y estudiante llenará una Hoja de Inscripción
- 30.4** La inscripción para la Alianza de Oratoria de la Oficina de Asuntos de la Juventud será libre de costo.
- 30.5** El (la) Director (a) de la Institución escolar o persona autorizada, someterá una certificación de reconocimiento del moderador del Club OAJ y haber dado lectura a este Reglamento. **(Anejo H)**
- 30.6** Cada Moderador (a) someterá una certificación como miembro del Club OAJ y de haber dado lectura a este Reglamento, aceptando los estatutos del mismo. **(Anejo I)**

## **ARTÍCULO 31 – ENMIENDAS**

- 31.1** Todo (a) miembro activo de la Alianza de Oratoria podrá sugerir y presentar por escrito enmiendas a este Reglamento ante el (la) Director (a) Ejecutivo (a) de la Agencia.
- 31.2** El (la) Director (a) Ejecutivo (a) en turno se compromete en evaluar las sugerencias sometidas por los miembros activos y coordinar una asamblea con todos los (las) miembros para su consideración.
- 31.3** El (la) Director (a) Ejecutivo (a) en turno, motu proprio o por presentación de solicitud de enmienda, podrá recomendar enmiendas de revisión parcial o total.
- 31.4** Las enmiendas a este Reglamento serán adoptadas y aprobadas por el (la) Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Asuntos de la Juventud, conforme al trámite y reglamento aplicable.
- 31.5** Se asignará una fecha límite para que las Instituciones escolares miembros de la Alianza sometan las enmiendas, luego de esta fecha no se aceptarán ninguna enmienda.
- 31.6** Este Reglamento esta preparado para instaurar un programa piloto que su resultado puede reclamar enmiendas al mismo.

**ARTÍCULO 32 – EXCEPCIONES**

**32.1** El (la) Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Asuntos de la Juventud o la persona en quien éste (a) delegue, en el uso de su prerrogativa y su discreción, podrá hacer determinaciones en cuanto a situaciones no prevista o contempladas en este Reglamento.

**32.2** El (la) Director (a) Ejecutivo (a) o su Representante Autorizado, en casos excepcionales, incluyendo aquellos de urgencia o emergencia, podrán prescindir de términos, procedimientos o requerimientos establecidos en este Reglamento, siempre y cuando no contravenga las leyes, la moral o el orden público.

**ARTICULO 33 – CLÁUSULA DE SEPARABILIDAD**

**33.1** En caso de ocurrir discrepancia en la interpretación del texto de este Reglamento, el (la) Director (a) Ejecutivo (a) será llamado en primera instancia a tomar decisión sobre la manera de interpretar el mismo.

**33.2** La invalidez de algunos de los artículos aquí presentados, no invalida este Reglamento en su totalidad.

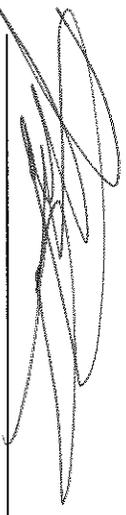
**33.3** Cualquier artículo de este Reglamento que confluya con la Ley Habilitadora de la OAJ o las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o de los Estados Unidos de América no se considerará parte del mismo.

**33.4** Este Reglamento no entrará en controversia con el Reglamento General de Estudiantes del Departamento de Educación del Gobierno de Puerto Rico o de la Asociación de Escuelas Privadas de Puerto Rico.

**ARTUCULO 34 – VIGENCIA**

**34.1** Este Reglamento entrará en vigor tan pronto se presente y se apruebe por el (la) Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina del Gobernador conforme a la **Ley de la Oficina de Asuntos de la Juventud**.

Aprobado en San Juan de Puerto Rico a 15 de diciembre de 2011



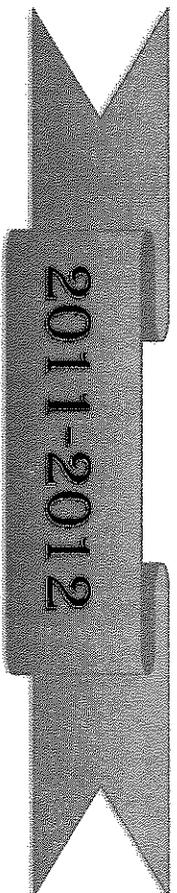
**HECTOR O' NEILL ROSA**

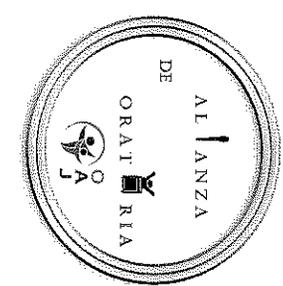
Director Ejecutivo

Oficina de Asuntos de la Juventud

Oficina del Gobernador

# ANEXOS





**“ALIANZA DE ORATOIA DE OAJ”  
HOJA DE INSCRIPCIÓN DEL ESTUDIANTE**

La Hoja de inscripción debe completarse en su totalidad y deberá ser entregada al Moderador (a) del Club OAJ y hacerla llevar a la Oficina Asuntos de la Juventud, Oficina del Gobernador. **NO SE ACEPTARAN HOJAS DE INSCRIPCIÓN VIA FAX.** La Oficina de Asuntos de la Juventud, se reserva el derecho de no procesar inscripciones recibidas después de la fecha indicada en la Hoja de Convocatoria.

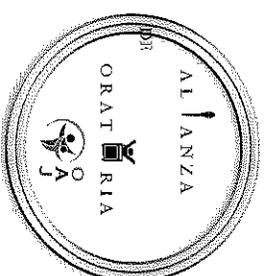
Nombre de la Escuela/Colegio: _____	
Dirección Postal escolar: _____	PR _____
(Urbanización, calle, número) o (apartado)	
Zona postal	Pueblo
Dirección física escolar: _____	PR _____
(Urbanización, calle, número) o (apartado)	
Zona postal	Pueblo
Sistema escolar:	Publico <input type="checkbox"/> Privado <input type="checkbox"/> Nivel escolar: _____
<b>Nombre del participante:</b> _____	
<b>Dirección postal del participante:</b> _____	
<b>Código postal:</b> _____	
<b>Teléfonos del participante: residencia:</b> _____	<b>celular:</b> _____
<b>Correo Electrónico Participante:</b> _____ @ _____	
<b>Nombre de director(a) académico:</b> _____	
<b>Nombre del moderador (a) Club OAJ:</b> _____	
<b>Correo electrónico moderador(a) :</b> _____ @ _____	
<b>Teléfono: (     ) _____ - _____</b>	
<b>Firma del Director (a):</b> _____	
<b>Firma del moderador (a):</b> _____	
Sello Escolar	

La firma del participante en la Hoja de inscripción significa la íntegra aceptación de las bases y de las reglas del certamen así como la determinación de los miembros del jurado.

La Oficina de Asuntos de la Juventud no discrimina por razones de edad, raza, color, religión, sexo, origen de nacimiento, limitación física o mental, condición social y/o sensorial o ideología política

# ANEJO C

## HOJA DE INSCRIPCIÓN INSTITUCIÓN ESCOLAR "ALIANZA DE ORATOIA DE OAJ"



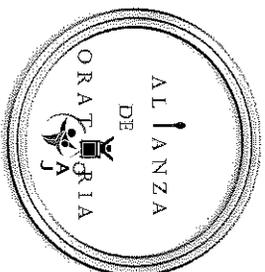
La Hoja de Inscripción debe completarse en su totalidad y deberá ser entregada al Moderador (a) del Club OAJ y hacerla llevar a la Oficina Asuntos de la Juventud, Oficina del Gobernador. NO SE ACEPTARAN HOJAS DE INSCRIPCIÓN VIA FAX. La Oficina de Asuntos de la Juventud, se reserva el derecho de no procesar Inscripciones recibidas después de la fecha indicada en la Hoja de Convocatoria.

Nombre de la Escuela/Colegio: _____			
Dirección Postal escolar: _____ (Urbanización, calle, número) o (apartado) Pueblo PR Zona postal			
Dirección física escolar: _____ (Urbanización, calle, número) o (apartado) Pueblo PR Zona postal			
Distrito escolar: _____	Sistema Público <input type="checkbox"/>	Sistema Privado <input type="checkbox"/>	Nivel Escolar: _____
Nombre del Moderador (a): _____			
Dirección postal del moderador (a): _____			
Teléfonos del moderador (a) : residencia: _____ celular: _____			
Correo Electrónico Moderador: _____ @ _____			
Nombre de director(a) académico: _____			
Correo electrónico director (a) escolar : _____ @ _____			
Teléfono: ( _____ ) _____ - _____			
Firma del Director (a): _____			
Firma del moderador (a): _____			
Sello Escolar			

La firma en la Hoja de Inscripción significa la íntegra aceptación de las bases y de las reglas del certamen así como la determinación de los miembros del Jurado.

La Oficina de Asuntos de la Juventud no discrimina por razones de edad, raza, color, religión, sexo, origen de nacimiento, limitación física o mental, condición social y/o sensorial o ideología política.

**ANEJO D**



**OFICINA DE ASUNTOS DE LA JUEVENTUD  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
ALIANZA DE ORATORIA**

**HOJA DE INFORME DE  
EVENTO IRREGULAR**

**NOMBRE DEL UIER:** \_\_\_\_\_

PRIMARIO

SECUNDARIO

FECHA:	
HORA:	
ESCUELA ANFITRIONA	
AREA	
TURNO	
SALÓN	
DESCRIPCION DE LA SITUACION:	

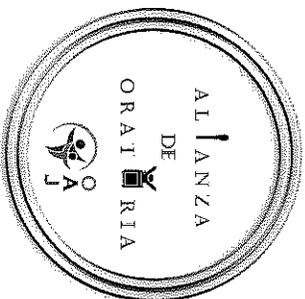
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL UIER

\_\_\_\_\_  
Nombre del Coordinador OAJ  
(letra de molde)

\_\_\_\_\_  
Firma del Coordinador OAJ

\_\_\_\_\_  
Nombre del Moderador Club OAJ  
(letra de molde)

\_\_\_\_\_  
Firma del Moderador Club OAJ



## Hoja de Autorización de publicación de pieza original

Yo, \_\_\_\_\_ estudiante del grado \_\_\_\_\_ de la  
(nombre del estudiante (a) letra de molde)

Escuela \_\_\_\_\_, Distrito Escolar de \_\_\_\_\_  
(nombre de escuela o colegio) (nombre de pueblo)

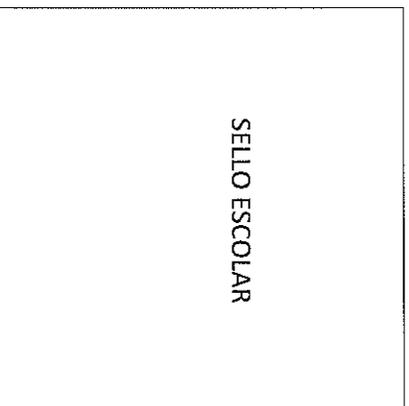
Autorizo a la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina del Gobernador a publicar la pieza original de mi autoría presentada en la competencia de la Alianza de Oratoria, denominada como \_\_\_\_\_ en los medios de comunicación, pagina de internet de la OAU u otro medio publicitario para uso estrictamente educativo.

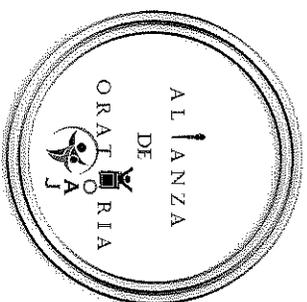
\_\_\_\_\_  
Firma del (la) estudiante

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del padre /madre o tutor

\_\_\_\_\_  
Firma del (la) Director (a) Escolar o persona autorizada





### CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE USO DE PREMIO

Yo, \_\_\_\_\_, Director (a) o persona autorizada de la  
(nombre letra de molde)

Institución Escolar \_\_\_\_\_ del Distrito Escolar de \_\_\_\_\_ de  
(nombre de la escuela / colegio)

Puerto Rico, certifico que la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina del Gobernador  
y su Director Ejecutivo \_\_\_\_\_ me orientó sobre el buen uso de premio  
Nombre del Director (a) Ejecutivo (a)

en metálico por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_, por concepto de premiación en la  
competencia de la Alianza de Oratoria de OAJ. La decisión del buen uso del mismo es libre  
y voluntariamente, y sin coacción, intimidación o incentivo alguno.

Por lo tanto, relevo de toda responsabilidad al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la  
Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina del Gobernador, además a todos sus funcionarios y  
empleados de cualquier reclamación hecha como producto de los premios en metálico de la  
competencia de la Alianza de Oratoria. Reconozco que tendré la responsabilidad de informar a  
la Oficina de Asuntos de la Juventud sobre el gasto del mismo.

En \_\_\_\_\_, Puerto Rico, hoy \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma Director (a) o persona autorizada

\_\_\_\_\_  
Fecha

# **INFORME DE GASTOS**

**Anejo G**



OFICINA DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD  
OFICINA DEL GOBERNADOR

**INFORME DE GASTO**

PREMIACIÓN: CANTIDAD: \$ \_\_\_\_\_

NOMBRE INSTITUCIÓN ESCOLAR: \_\_\_\_\_ PUEBLO: \_\_\_\_\_

Sistema Público  Sistema Privado

ACTIVIDAD	FECHA	COSTO	BALANCE
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9			
10.			
<b>TOTAL DE BALANCE</b>		<b>\$</b>	

NOMBRE DE MODERADOR (A) O REPRESENTANTE  
(LETRA DE MOLDE)

FIRMA DEL MODERADOR (A) O  
REPRESENTANTE AUTORIZADO

FECHA

**FAVOR DE INCLUIR**  
RECIBOS DE GASTOS  
HOJA DE REGISTRO O ASISTENCIA  
SI APLICA



## Certificación del Director o Representante

Yo, \_\_\_\_\_ Directo (a) o Persona Autorizada de la  
(nombre del director (a) letra de molde)

Escuela \_\_\_\_\_, Distrito Escolar de \_\_\_\_\_  
(nombre de escuela o colegio) (nombre de pueblo)

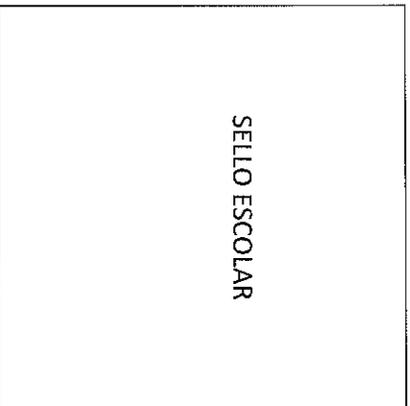
Certifico haber leído el Reglamento de la Alianza de Oratoria de la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina del Gobernador 2011-2012.

Reconozco a \_\_\_\_\_ como moderador del Club OAJ de esta,  
(nombre del moderador (a) letra del molde)

quien será representante fidedigno de nuestra Institución Escolar ante La Alianza de Oratoria de la OAJ.

Acepto así las decisiones del Moderador o su representante autorizado en cualquier situación Que afecte la participación de nuestros estudiantes en y durante las competencias de la Alianza de Oratoria de la OAJ.

En \_\_\_\_\_ Puerto Rico, hoy, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.



\_\_\_\_\_  
Firma del Director (a) o Persona Autorizada

\_\_\_\_\_  
FECHA

**ANEJO I**



**Certificación del Moderador (a) o Representante Autorizado**

Yo, \_\_\_\_\_, Moderador del Club OAJ o Representante

(nombre del director (a) letra de molde)

Autorizado de la Escuela \_\_\_\_\_, Distrito Escolar de \_\_\_\_\_,  
(nombre de escuela o colegio)

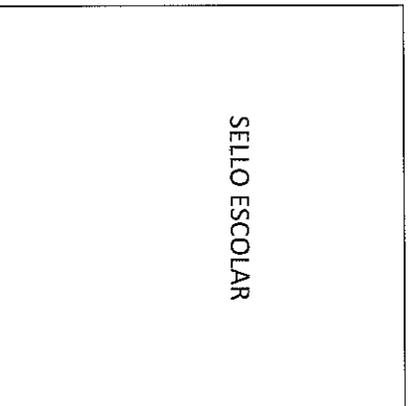
(nombre de pueblo)

Certifico haber leído el Reglamento de la Alianza de Oratoria de la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina del Gobernador 2011-2012.

Reconozco, entiendo, acepto y me comprometo a cumplir y a aceptar los estatutos del mismo libre y voluntariamente.

Que de incumplir con este Reglamento estoy sujeto a las sanciones establecidas en el mismo.

En \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, Puerto Rico, hoy, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.



\_\_\_\_\_  
Firma del Moderador (a) o Representante

\_\_\_\_\_

## ANEJO J

### SISTEMA DE PUNTUACIÓN

- A. Los jueces otorgarán las posiciones en cada Hoja de Evaluación de acuerdo a la cantidad de competidores (**Ver Anejos K: 1-5**)
- B. Los jueces entregarán las Hojas de evaluación a los Moderadores, quienes están a cargo de llevarlas al salón de cómputos junto al los jueces para la adjudicación de posiciones.
- C. Una vez contabilizadas las Hojas de evaluación, los moderadores otorgarán las puntuaciones a los competidores de acuerdo a la cantidad de escuelas/colegios participantes por cada categoría a saber:

TABLA DE POSICIONES Y EQUIVALENCIAS							
5 escuelas			6 escuelas			7 escuelas	
1er	5 puntos	1er	6 puntos	1er	7 puntos		
2do	4 puntos	2do	5 puntos	2do	6 puntos		
3er	3 puntos	3er	4 puntos	3er	5 puntos		
4to	2 puntos	4to	3 puntos	4to	4 puntos		
5to	1 punto	5to	2 puntos	5to	3 puntos		
		6to	1 punto	6to	2 puntos		
				7mo	1 puntos		

- D. Los totales mas altos en la suma de los puntos en cada turno de competencia, determinará los finalistas de cada categoría.
- E. La cantidad de estudiantes finalistas será acorde con la cantidad de escuelas participantes en cada escuela anfitriona y un competidor adicional (Improvisación).
- F. La premiación de las (los) escuelas/colegios será de acuerdo a la suma más alta de equivalencia en puntos de las posiciones en los dos (2) turnos de competencia y de la Competencia Final.
- G. El trofeo se le otorgará a la escuela/colegio ganador que haya obtenido mas premios individuales en la competencia.
- H. Todos los competidores recibirán un reconocimiento.

# HOJAS DE EVALUACIÓN



**ALIANZA DE ORATORIA  
OFICINA ASUNTOS DE LA JUVENTUD  
OFICINA DEL GOBERNADOR**

**HOJA DE EVALUACIÓN  
POESIA ( 1-5 minutos)**

TÍTULO	
ÁREA	
TURNO	
SALÓN	

CRITERIOS	INDICADORES	3	4	5
Interpretación	1. Representación de la pieza poética			
	2. Concentración			
	3. Matices y modulación de la voz			
Voz	4. Ritmo			
	5. Proyección: volumen adecuado			
	6. Pronunciación y articulación adecuada			
Lenguaje Corporal	7. Gestos y ademanes			
Espacio escénico	8. Movimiento corporal, utilización de espacio.			
Propuesta Escénica	9. Creatividad			
	10. Coordinación			
	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>			

# JUEZ:	
POSICIÓN:	
TIEMPO UTILIZADO:	MIN.

COMENTARIOS:

---



---



---

LEYENDA: 3 = SATISFACTORIO, 4 = BUENO, 5 = EXCELENTE

ALIANZA DE ORATORIA  
OFICINA DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD  
OFICINA DEL GOBERNADOR

Número de estudiante

HOJA DE EVALUACIÓN  
ORIGINAL ( 2-7 minutos)

TURNOS	
ÁREA/ESCUELA ANFITRIONA	
TÍTULO	
SALÓN	

CRITERIOS	INDICADORES		
	1.	2.	3.
Interpretación	1. Concentración		
	2. Uso de la voz		
	3. Ritmo		
Voz	4. Gestos y ademanes		
	5. Expresión corporal de acuerdo a la pieza presentada		
	6. Movimiento corporal, utilización de espacio.		
Espacio escénico	7. Integración creativa de los elementos en la elaboración y ejecución de acuerdo al genero escogido		
	8. Creatividad e ingenio		
	9. Organización del tema y las ideas (comunicación)		
Propuesta Escénica	10. Lenguaje utilizado de acuerdo al texto		
	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		

# JUEZ:	
POSICIÓN:	
TIEMPO UTILIZADO	MIN.

COMENTARIOS:

LEYENDA: 3 = SATISFACTORIO, 4 = BUENO, 5 = EXCELENTE



--

Número de estudiante

**ALIANZA DE ORATORIA**  
**OFICINA ASUNTOS DE LA JUVENTUD**  
**OFICINA DEL GOBERNADOR**  
**HOJA DE EVALUACIÓN**  
**ORATORIA ( 3-8 minutos)**

TÍTULO	
ÁREA	
TURNO	
SALÓN	

CRITERIOS	INDICADORES			
		3	4	5
Interpretación	Concentración			
	Contacto visual			
	Dominio propio y autoconfianza			
	Capacidad de transmitir efectivamente las ideas			
Voz	Uso de la voz			
	Ritmo			
Lenguaje Corporal	Gestos y ademanes			
	Expresión corporal de acuerdo a la pieza presentada			
<b>PUNTAJACIÓN TOTAL</b>				

# JUEZ:	
POSICIÓN:	
TIEMPO UTILIZADO	MIN.

COMENTARIOS:

LEYENDA: 3 = SATISFACTORIO, 4 = BUENO, 5 = EXCELENTE

--

**ALIANZA DE ORATORIA  
OFICINA ASUNTOS DE LA JUVENTUD  
OFICINA DEL GOBERNADOR**

**HOJA DE EVALUACIÓN  
IMPROVISACIÓN ( 2-5 minutos)**

TÍTULO	
ÁREA	
TURNO	
SALÓN	

<b>CRITERIOS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>Interpretación</b>	1. Concentración			
	2. Dicción y proyección			
	3. Ritmo			
<b>Voz</b>	4. Gestos y ademanes			
	5. Movimiento corporal, utilización de espacio.			
<b>Lenguaje Corporal</b>	6. Armonía del conjunto de los elementos de la improvisación			
	7. Creatividad e ingenio			
<b>Espacio escénico</b>	8. Dominio del tema			
	9. Comunicación clara de la ideas en el desarrollo del tema			
	10. Vocabulario y lenguaje adecuado al tema y estilo escogido			
<b>Propuesta Escénica</b>				
<b>Contenido</b>				
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>				

# JUEZ:	
POSICIÓN:	
TIEMPO UTILIZADO	MIN.

<b>COMENTARIOS:</b>
<b>LEYENDA: 3 = SATISFACTORIO, 4 = BUENO , 5 = EXCELENTE</b>

**Alianza de Oratoria  
Oficina de Asuntos de la Juventud  
Oficina del Gobernador**

**Reglas Generales de Evaluación para Jueces**

- Llenarán la hoja de evaluación para cada estudiante (incluir el número del estudiante).
- En caso de un fallo de memoria, el estudiante tendrá una (1) oportunidad mediante pausa para continuar su presentación sin ser penalizado.
- Las presentaciones de los estudiantes, serán en idioma español.
- Los estudiantes podrán tener el texto escrito frente a sí mientras hacen sus presentaciones.
- Al finalizar las presentaciones de los competidores, los jueces adjudicarán las puntuaciones para establecer las respectivas posiciones.
- **Habrá un (1) minuto de espacio entre cada competidor.**
- Los jueces informarán por escrito las faltas o irregularidades observadas en el renglón de comentario en la hoja de evaluación.
- Al finalizar de completar la hoja de evaluación, los jueces retendrán la misma para hacer las últimas observaciones correspondientes y para contabilizar los puntos.
- Los criterios de evaluación se especifican en la hoja de puntuación.
- Observar la ejecución e interpretación de las piezas en una forma objetiva los comentarios de evaluación serán detallados, cordial y constructiva hacia al participante.
- **El fallo de los jueces será final e inapelable.**
- No dar medios puntos, ni empates en las puntuaciones o posiciones, de haber empate los jueces se reunirán para discutir y adjudicar las posiciones de Premiación.
- Deberán observar las presentaciones en su totalidad antes de evaluar o emitir puntuaciones. Tendrán un (1) minuto para la evaluación entre cada competidor.
- Después de evaluar a cada competidor, utilizando los criterio de cada hoja de evaluación por categoría, adjudicar las posiciones de acuerdo con la puntuación más alta, las cuales corresponden al orden respectivo de la suma de las puntuaciones.
- **Firmar cada hoja de evaluación al finalizar la puntuación, junto al número de identificación del juez.**

**GLOSARIO DE  
PALABRAS UTILIZADAS EN  
LAS HOJAS DE EVALUACIONES**

<b>Palabra</b>	<b>Definición</b>
1. ademán	Movimiento o actitud del cuerpo o de alguna parte suya con que se manifiesta un afecto del ánimo.
2. ademán	Movimiento o actitud del cuerpo o de alguna parte suya con que se manifiesta un afecto del ánimo.
3. articulación	Pronunciar las palabras claramente.
4. coherencia	Armonía o relación lógica de una cosa con otra, de forma que no haya contradicciones. Congruencia, consistencia, consonancia.
5. concentración	Capacidad de mantener enfocado en el desarrollo de la pieza
6. creatividad	Capacidad y facilidad para inventar, producir o crear.
7. desplazamiento escénico	Manera de ocupar el espacio disponible para la ejecución escénica
8. dicción	Manera de pronunciar o de hablar.
9. emoción	Respuesta corporal frente a una impresión o un estímulo afectivo o físico.
10. entonación	Modulación de la voz que acompaña a la secuencia de sonido del habla y que puede reflejar diferencias de sentido, de intención, de emoción y de origen del hablante.
11. espacio escénico	Lugar delimitado por el público y el área de trabajo del competidor.
12. estilo	Expresión particular del orador o actor.
13. expresión corporal	Manera de expresar sensaciones, sentimientos, emociones y pensamientos a través del cuerpo.
14. fluidez	Facilidad o naturalidad en el uso del lenguaje.
15. género	Cada una de las distintas categorías en que se pueden ordenar las obras según rasgos comunes de forma y de contenido,
16. gesto	Movimiento del rostro o de las manos con que se expresan diversos afectos del ánimo.
17. gestualidad	Conjunto de maneras específicas de moverse de un actor, un personaje o un estilo interpretativo.
18. inflexión	Elevación o atenuación que se hace con la voz, quebrándola o pasándola de un tono a otro.
19. ingenio	Facultad para discurrir o inventar con prontitud y facilidad
20. interpretación	Recreación de un personaje a partir de los recursos puestos a su disposición.
21. (actuación)	
22. lenguaje corporal	Aquel que se transmite a través de gestos y postura.
23. matiz de la voz	Características o aspecto de la voz que da un significado o valor determinado a las palabras.
24. montaje	Secuencia de acciones de la puesta en escena; disposición de los elementos utilizados para la representación de la pieza.

<i>Palabra</i>	<i>Definición</i>
25. movimiento corporal	Estado del cuerpo mientras cambian de lugar o de posición.
26. originalidad	Pieza de invención del competidor.
27. pausa	Silencio que permite y facilita las inflexiones de la voz y contribuye a mantener más viva la atención. Breve interrupción de un movimiento, acción o ejercicio.
28. postura	Manera de estar o colocarse físicamente al momento de disertar la pieza.
29. pronunciación	Emisión correcta de la combinación de sonidos en una palabra.
30. propuesta	Proposición o idea que se manifiesta y ofrece a alguien para un fin.
31. propuesta escénica	Concepto e ideas presentadas por el competidor.
32. propuesta poética	Concepto poético presentado por el competidor.
33. proyección	Volumen y potencia de la voz de acuerdo a la pieza.
34. puesta en escena	Concepción, imaginación y desarrollo de una pieza.
35. recurso	Elemento o medio disponible para que el participante consiga lo que pretende.
36. ritmo	Velocidad mayor o menor con que ocurre o se hace algo. Relación entre los acentos y las pausas.
37. tono	Cualidad de los sonidos dependiente de su frecuencia que permite ordenarlos de graves a agudos.
38. volúmen	Intensidad de la voz. Cuán alto o bajo habla una palabra.
39. voz	Conjunto de características de sonido oral en cada persona.